

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad. Armenia, Q., mayo 6 de 2022. Provea

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Surte efectos embargo remanentes Ejecutivo
Demandante:	Guillermo Agudelo Velásquez CC 7.504.296
Demandados:	Alí Sánchez CC 14236950 Carmelita Jiménez CC 41.900.515
Radicado:	630014003007-2013-00710-00

Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto advierte el Despacho que SURTE EFECTOS LEGALES el embargo de los remanentes del proceso de la referencia, decretado por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DEL VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO que LUZ ADIELA SALAZAR CARDONA C. C. 29.613.340 tramita en contra de la común demandada CARMELITA JIMENEZ ACEVEDO C. C. 41.900.815, radicado al número 63001400300120170049500, puesto que no se ha recibido petición en igual sentido con anterioridad.

Líbrese el oficio correspondiente y Remítase por el Centro de Servicios el oficio correspondiente informando lo aquí decidido, de acuerdo con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 078** DEL 9 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eaf34b593da0c5681e0eb86711d496caa8145a32e0be030146f12f181dd43f8**

Documento generado en 05/05/2022 09:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>